RESOLUCIÓN N°
(25 JUL 2022 - - 0 1 3 4 0

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022

El secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en uso de sus atribuciones legales; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 del 28 de julio de 2003 proferido por e Consejo Directivo, Resolución N° 740 del 29 de Julio de 2003, Resolución N° 0015 del 08 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá, a través del proceso Gestión Humana tiene como objetivo: "*Administrar el Recurso Humano y cumplir con los planes, programas y proyectos establecidos por las normas vigentes de forma oportuna y eficaz, tendiente a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias*".

Que dentro de los planes que integran el proceso de Gestión Humana se encuentra establecido el Plan Estratégico de Talento Humano de CORPOBOYACÁ, del cual hace parte el **Plan Institucional De Bienestar e Incentivos 2022**, el cual propende por crear procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que dentro del ordenamiento legal se encuentra la Ley 1361 de 2009, "*Ley de Protección Integral a la Familia*" modificada por la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, la cual tiene como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Así mismo, indicó que el Gobierno Nacional señalaría espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia.

Que conforme a lo estipulado en el Decreto – Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, reglamentada parcialmente por el Decreto 1227 de 2007, y enunciada en el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; los empleados al servicio del Estado se hacen beneficiarios de los Sistemas, Planes y Programas diseñados con el propósito de incentivar y propiciar ambientes laborales adecuados de forma tal que se busque el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias.

Que así mismo, las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual se implementarán programas de bienestar social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacional; artístico y cultural; promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades; promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

Que a su vez de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 " Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", CORPOBOYACA debe formular e implementar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de recursos Humanos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación

Que igualmente, mediante Resolución No. 1365 del 19 de agosto de 2020, por la cual se adopta y establecen lineamientos para el sistema general de estímulos e incentivos de la Corporación Autónoma Regional De Boyacá- Corpoboyacá- y se toman otras determinaciones, se fijó la obligación legal de la entidad de desarrollar actividades recreativas, culturales, de promoción y prevención de la salud, para el mejoramiento del clima organizacional y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.

Que dando cumplimiento a lo anterior, el Proceso de Gestión Humana del 22 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022, aplicó un instrumento que le permitiera identificar necesidades de los funcionarios de CORPOBOYACA para la formulación del Plan estratégico de Talento Humano y el plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2022, adicionalmente se contó con la participación y aportes del Sindicato SUNET en Mesa de trabajo el 19 de enero de 2022, de Comisión de personal, en sesión 25 de enero de 2022 y el comité de Dirección, permitiendo obtener un plan final que fue adoptado y aprobado por esta ultima instancia el día 25 de enero de 2022.

Que el Plan de Bienestar que se va a implementar en CORPOBOYACA en la vigencia de 2022, se circunscribe a cuatro (4) áreas fundamentales, a saber, concordantes con los cuatro (4) ejes del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022, que son:

- **Área de Seguridad y salud en el trabajo (EJE 2. SALUD MENTAL)**

Procura proveer a los servidores públicos de una serie de conocimientos o prácticas esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave tales como agentes potenciales externos e internos en el lugar de trabajo o fuera de él, que pongan en peligro su vida.

De igual manera, este componente integra acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos, relacionado también con las actividades del área recreativa.

- **Área Deportiva y de interacción (EJE 1. EQUILIBRIO SOCIAL)**

Busca motivar la práctica del deporte, fomentar el espíritu de juego limpio y trabajo en equipo, organizando torneos de diferentes disciplinas deportivas; lo anterior, con el fin de fortalecer el estado físico y mental de los servidores públicos.

- **Área Recreativa (EJE 1. EQUILIBRIO SOCIAL)**

Busca orientar el esparcimiento y la integración de los servidores públicos y sus familias a través de la realización de diferentes eventos, cuyo objeto es estimular la sana utilización del tiempo libre con el núcleo familiar.

- **Área clima laboral: (EJE 3. CONVIVENCIA SOCIAL)**

Desarrollar una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con CORPOBOYACA.

Que a través de estas cuatro (4) áreas fundamentales, se pretende desarrollar una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso individual de los funcionarios para con CORPOBOYACA, de conformidad con el diagnostico contenido en el Plan Institucional De Bienestar e Incentivos 2022, el cual hace parte integral del presente proceso y conforme a los cuatro (4) ejes del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022, que son:

- **EJE 1. EQUILIBRIO SOCIAL:** Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

- **EJE 2. SALUD MENTAL:** Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

- **EJE 3. CONVIVENCIA SOCIAL:** Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

- **EJE 4. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES:** Este eje se articula con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos.

- **EJE 5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Que atendiendo a las circunstancias anteriormente planteadas, CORPOBOYACA estableció dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2022, la realización de actividades lúdicas recreativas para los funcionarios de la corporación y sus familias, con el propósito de complementar las políticas, programas y proyectos liderados por la Dirección General, agregando una visión única e importante al propiciar espacios de integración alrededor de la familia. Adicionalmente, responde a las tradiciones y costumbres sociales, que refleja tanto la necesidad de conservar el patrimonio cultural, como aportar al crecimiento armónico y construcción del tejido social, destacando que dichas actividades se desarrollarán de forma presencial, salvo las restricciones y/o prohibición de aglomeraciones, actividades y reuniones presenciales (número de personas) etc., y demás que establezca el Gobierno Nacional, Departamental o Local, originadas con ocasión de la Pandemia del Coronavirus COVID 19.

Que en cumplimiento de la normatividad vigente y ante la necesidad de construir espacios vitales de integración y creatividad para los funcionarios de la corporación y sus familias y en razón a que no se cuenta con personal idóneo en organización de las actividades programadas para el año 2022, así como tampoco se cuenta con los insumos y materiales para tal fin, se hace necesario, oportuno y conveniente para la Entidad, contratar los servicios de coordinación general, apoyo logístico y ejecución de cada una de las actividades contempladas en el precitado plan, las cuales se requieren desarrollar, y cumplan con protocolos de bioseguridad para su realización, los cuales deberán ser elaborados y presentados por el contratista a la Entidad para su aprobación y verificación previa por parte de Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de CORPOBOYACA

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo dispuesto con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, mediante convocatoria pública, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022** inició el trámite para contratar el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS " efectuando la publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones en la plataforma SECOP II, a partir del 13 al 21 de junio de 2022.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($272, 039,950)** IVA INCLUIDO, en el cual se incluye Impuestos, Imprevistos y demás costos asociados a la ejecución del contrato, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2022000850 de la vigencia 2022.

Que el día 13 de junio de 2022, esta Corporación, publico en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores/accesoal-secop-ii, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, así como los anexos, formatos requeridos y demás información pertinente, (expediente electrónico con anexos en archivo PDF

Que el día doce (12) de julio de 2022 se llevó a cabo la audiencia de cierre, en la cual se recibió en la plataforma SECOP II, TRES (3) PROPUESTAS así:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
S.A. 009 DE 2022 - INDUHOTEL SAS	Induhotel S.A.S.	Oferta en evaluación	12/07/2022 3:28 PM	249.935.700 COP
LOGISTICA CORPOBOYACA 009-2022	EVENTOURS JR.S.A.S	Oferta en evaluación	12/07/2022 3:04 PM	272.039.950 COP
BIENESTAR CORPOBOYACA LCB	LCB GROUP SAS	Oferta en evaluación	11/07/2022 6:41 PM	268.934.050 COP

Que por medio de **ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIONES Y EVALUACIÓN Nº 019 DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022** de fecha 18 de julio de 2022, el Comité Evaluador de Procesos Contractuales de CORPOBOYACA concluyó:

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con la verificación, y evaluación efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº.009 DE 2022 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS, NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos habilitantes del proceso, por lo anterior, los oferentes se encuentran REQUERIDOS por parte del comité de verificación de los documentos de carácter técnico, para que en el término de traslado del informe establecido en la ley 1882 de 2018 efectué la respectiva subsanación de requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Considerando que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes y observaciones; frente a las cuales el Comité Técnico Evaluador inició su análisis requiriéndose de un tiempo para efectuar su estudio de manera integral y completa, por lo que se procedió a dejar constancia del pronunciamiento de la entidad frente a las subsanaciones y observaciones a través de **ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIONES Y EVALUACIÓN Nº 021 DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022** de fecha 25 de julio de 2022, el Comité Evaluador de Procesos Contractuales de CORPOBOYACA concluyó:

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR TECNICO:

De acuerdo con la evaluación realizada a los documentos de carácter financiero, económico, técnico y de experiencia que conforman la propuesta presentada en la convocatoria pública SA 009 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS ", se concluye por parte del área responsable del proceso "Subdirección Administrativa y Financiera" que el proponente: ***LCB GROUP S.A.S,*** *identificada con* ***NIT. 901.154.292-3*** *representada legalmente por* ***ANDREA DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS*** *CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO del proceso arriba enunciado y que una vez aplicados los criterios de ponderación definidos en el proceso, el proponente obtuvo 100 PUNTOS de 100 posibles, como consecuencia de lo anterior, este comité evaluador técnico una vez realizada la ponderación recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente* ***LCB GROUP S.A.S,*** *identificada con* ***NIT. 901.154.292-3*** *representada legalmente por* ***ANDREA DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS*** *por el valor total de la propuesta económica presentada, el cual es de: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y*

CUATRO MIL CINCUENTA PESOS $268.934.050

PONDERACIÓN Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS

Convocatoria - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	S.A.M.C 009 DE 2022

OFERENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA CONTRATISTA		EXPERIENCIA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		REQUISITOS TECNICOS		REQUISITOS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*		PONDERACIÓN PRESUPUESTO PONDERADO		FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC				
INDUHOTEL SAS	X		X		X		X		X		Precio 40 Puntos	37.90	97.92	ADMISIBLE
											Calidad (Servicios Adicionales) 49.8 Puntos	49.8		
											Apoyo a la industria Nacional 10 Puntos	10		
											Puntaje adicional apoyo a emprendimiento y empresas de mujeres 0.20 Puntos	0.20		
EVENTOURS JR SAS	X		X		X			X	X		Precio 40 Puntos	0.00	0	NO ADMISIBLE- NO CUMPLE REQUISITOS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*
											Calidad (Servicios Adicionales) 49.8 Puntos	0		
											Apoyo a la industria Nacional 10 Puntos	0		
											Puntaje adicional apoyo a emprendimiento y empresas de mujeres 0.20 Puntos			
LOB GROUP SAS	X		X		X		X		X		Precio 40 Puntos	40.00	100	ADMISIBLE
											Calidad (Servicios Adicionales) 49.8 Puntos	49.8		
											Apoyo a la industria Nacional 10 Puntos	10		
											Puntaje adicional apoyo a emprendimiento y empresas de mujeres 0.20 Puntos	0.20		

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Juanita Torres Sierra
Profesional Especializado Grado 14

Que en atención al cronograma el día de hoy se decide sobre la adjudicación del proceso de contratación, por lo cual a través del presente se adjudica el proceso bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.S 009 DE 2022.

Hace parte integral del presente acto administrativo las actas del Comité Evaluador de Procesos Contractuales de CORPOBOYACA, *ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIONES Y EVALUACIÓN Nº 019 DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022 de fecha 18 de julio de 2022, *ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIONES Y EVALUACIÓN Nº 021 DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA S.A. 009 DE 2022 de fecha 25 de julio de 2022 y demás acciones realizadas a través de plataforma SECOP II, de los proveedores habilitados para participar en el presente proceso de selección y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que el Secretario General y Jurídico de la Corporación es el funcionario competente para celebrar contratos conforme al Acuerdo Nº. 009 de julio 28 de 2003 proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en donde se autoriza al Director General para delegar las Funciones de la Contratación, para la Contratación Directa y hasta menor cuantía en cabeza del Secretario General y Jurídico y conforme a la Resolución No. 740 de fecha 29 de julio de 2.003, en virtud de la cual la Dirección General delegó la competencia para la contratación Directa en el Secretario General y Jurídico, para suscribir todos los actos y trámites inherentes a la Apertura, Adjudicación, Celebración, Liquidación, Terminación, Modificación, Adición y Prórroga de Contratos y los demás actos inherentes a la actividad contractual de CORPOBOYACÁ, sin consideración a la naturaleza y hasta la menor cuantía de la Entidad

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario General y Jurídico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **LCB GROUP S.A.S** con NIT: 901.154.292-3 representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS** identificada con CC Nº 46.377.544 expedida en Sogamoso el contrato de Servicio resultante de la convocatoria pública en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A. 009 DE 2022 cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS.***

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Servicio por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($268.934.050) incluidos Impuestos, Imprevistos y demás costos asociados a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El adjudicatario deberá acogerse para el desarrollo del objeto contractual puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, estudios previos, anexo técnico adjunto y la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO SEXTO: Publicar este acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Elaboró: Zulma Tatiana Blanco Buitrago
Reviso: Cesar Camilo Camacho
Aprobó: Cesar Camilo Camacho
Archivo: 110-15 S.A. 009 DE 2022